



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, catorce de diciembre de dos mil veinte.

AUTO	1454
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00204 00
DEMANDANTE	JORGE EDUARDO LINDO ARANGO
DEMANDADO	LICETH BUSTAMANTE ARCILA
ASUNTO	Corrige providencia

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial presentado por correo electrónico del 10 de diciembre de 2020, se aclara el numeral primero dela providencia del 9 de diciembre de 2020, por la cual se admitió la demanda, en el sentido de precisar que la demanda es promovida por JORGE EDUARDO LINDO ARANGO en contra de LICETH BUSTAMANTE ARCILA (Art. 285 C. G. del P).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA